DICTAMEN D.G.A.J. N° 008/2023

Asunción, 28 de agosto de 2023

Por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas se deriva el Memorándum DUOC N° 211/2023 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando dictamen de esta Dirección General de Asesoría Jurídica respecto a la formalización de la Adenda N° 2 al Contrato MINNA N° 14/2021 cuyo objeto es el seguro médico integral para funcionarios del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al llamado con ID N° 398.870, con la finalidad de rectificar la adenda anterior.----------

Que, entre los documentos adjuntos, se encuentran las siguientes copias:
- Memorándum D.A. N° 958/2023
- Memorándum D.P. N° 942/2023 y CDP N° 87/2023
- Memorándum DPS DUOC N° 053/2023
- Nota DUOC N° 151/2023 remitida a la firma MEDIPLAN S.A.
- Nota del proveedor donde manifiesta su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto.
- Proforma de resolución por la cual se autoriza la modificación, y proforma de adenda.

Que, como primer punto es necesario aclarar que anteriormente se realizaron las gestiones de la Adenda N° 1 por la cual se amplía el monto y vigencia del referido contrato, el mismo fue verificado y publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones, no obstante al momento de la emisión del código de contratación surgió un inconveniente técnico debido a que el monto según menciona supera el umbral para una licitación pública nacional conforme la última parte del artículo 63 de la Ley N° 2051/03, entonces la alternativa de solución para proseguir con la ampliación en las mismas condiciones es ampararse en el artículo 55 inciso b de la misma norma, y a tal efecto la DUOC solicita la realización de la Adenda N° 2 con una finalidad rectificativa.----------

En tal sentido, la norma a ser aplicada para este caso sería el Artículo 55 inciso b de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que en su parte pertinente dispone: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos:.. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;.... ".*----------

Por otra parte, es aplicable lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.", que en su artículo 57 establece: *Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley N° 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:*

a) *Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.*

b) *Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.*

c) *Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.*

d) *Una explicación clara de los motivos por los cuales:*

Ernesto David Benítez Alvarenga
ABOGADO
MATRICULA C.S.J N° 9.3[illegible]

Abogado

Abg. Estela Jiménez García
Directora
Dirección de Asesoría y Asistencia Legal
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación,
ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03, y
iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.".

Al respecto la DUOC en su Memorándum N° 211/2023 expuso las siguientes justificaciones:

"Se aclara que anteriormente se gestionó la ampliación de monto y vigencia del referido contrato, sin embargo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió una observación en la etapa de emisión de código de contratación, con respecto al monto. Se adjunta copia de la nota de retención. En tal sentido resulta necesario emitir una nueva adenda a los efectos de realizar las adecuaciones formales, amparado en este caso en el artículo 55 inciso b de la Ley 2051/03, y de esa manera obtener el correspondiente código de contratación. A tal efecto se formulan las respectivas justificaciones: La ampliación fue solicitada desde la Dirección Administrativa a fin de garantizar la continuidad de la cobertura médica en tanto se tramita el nuevo llamado para la contratación del servicio. El interés público comprometido en este caso es de proteger el derecho de la salud de todos los funcionarios de la institución y de sus respectivas familias, se trata de un servicio fundamental para garantizar el bienestar de los mismos. La necesidad de extender la vigencia del referido contrato así como en el monto derivó de la complejidad que conlleva la definición sobre las especificaciones del servicio a ser contratado. En cuanto a la aplicación de otro proceso hay que tener en cuenta que ya se encuentra en trámite el nuevo llamado con ID N° 432407, con fecha de apertura establecida para el día 5 de septiembre de 2023, por lo que en tales condiciones se ha visto que lo más conveniente desde el aspecto administrativo sería la extensión del contrato vigente bajo las mismas condiciones y manteniendo los precios. Consideramos que con este procedimiento no se hallan afectados los principios generales que rigen las contrataciones públicas establecidos en el artículo 4 ° de la Ley 2051/03. Se destaca por ejemplo en cuanto a la economía y eficiencia, que con este procedimiento se mantienen los mismos precios que fueron ofertados en el mes de julio del año 2021, así también con respecto a la participación y otros principios rectores concordantes, se aclara que la ampliación se ha solicitado por un plazo reducido a lo que se considero estrictamente necesario y prudente, de manera a garantizar la cobertura médica de los funcionarios y sus adherentes en tanto concluye el nuevo proceso de contratación. Tal es así que el porcentaje de la ampliación solo llega al 8,33% del monto del contrato. Por último reiteramos que la adenda mantiene inalterables todos los términos y condiciones del Contrato MINNA N° 14/2021, ampliando solamente el monto disponible para ejecutar, por tanto en ningún aspecto se verán afectadas la naturaleza o finalidad del mismo.".----------

Conforme a lo establecido por el marco normativo citado, surge la posibilidad de realizar modificación solicitada al contrato bajo las mencionadas condiciones. Cabe señalar además que nos encontramos dentro del periodo de vigencia del contrato.----------

Que, según la solicitud originada desde la Dirección Administrativa, el pedido sería para garantizar la continuidad del servicio de cobertura médica, lo cual es muy importante para el bienestar en salud tanto de cada funcionario/a de la institución como sus respectivos familiares incluidos como adherentes. Y según lo informado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones la ampliación se estableció estrictamente a lo que consideran razonable y necesario para garantizar el servicio durante la tramitación del nuevo llamado, por ello la suma ampliada equivale solo al 8% del monto del contrato.----------

En cuanto a las proformas de resolución por la cual se autoriza la modificación así como proforma de adenda, se comunica que las mismas no cuentan con observaciones.----------

ROR/DALCP/DAL/DGAJ

Abogado

Abg. Lucia Martínez
Director
Dirección de Asesoría y Asistencia Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ernesto David Benítez Alvarenga
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 0...

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria, se tuvo a la vista el CDP N° 87/2023 por la cual se asigna un monto de Gs. 1.035.860.000 (Guaraníes mil treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil) para la ampliación solicitada, el cual forma parte de los antecedentes de la Adenda N° 1, y será nuevamente remitido a la DNCP a los efectos de solicitar el respectivo código de contratación.----------

Téngase en cuenta que el dictamen emitido por esta Asesoría Jurídica se circunscribe al análisis de la factibilidad legal de lo solicitado, conforme al marco normativo vigente, no así a aspectos de tipo técnico, financiero, de planificación o de otra índole, cuyo análisis corresponde a las instancias administrativas del Ministerio. En tal sentido si bien desde la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones hace referencia a la complejidad para establecer las especificaciones como uno de los factores que han demandado más tiempo de trabajo, no obsta a que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como ente rector y de verificación, pueda requerir informes o justificaciones adicionales conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.----------

Por las consideraciones que anteceden, atentos al pedido realizado desde la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y fundado en la normativa supra mencionada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable la suscripción de la Adenda N° 2 para al Contrato MINNA N° 14/2021 de *"Seguro médico integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia"*, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2021, ID N° 398.870, suscripto con la firma MEDIPLAN S.A., a efectos rectificativos, según solicitud realizada desde la D.U.O.C.----------

Ab. Leticia Ortiz García
Director
Dirección de Asesoría y Asistencia Legal
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ernesto David Benítez Alvarenga
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 9...

RDR/DALCP/DAL/DGAJ

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

(A)

MEMORANDUM D.U.O.C Nº 211/2023

A: **LIC. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **ABG. HUGO LARROSA,** Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

ASUNTO: **Remitir documentaciones para dictamen**

FECHA: 24 de agosto de 2023.

Me dirijo a Usted a fin de elevar a su consideración y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica, para el dictamen pertinente, el pedido de adenda de ampliación de monto del Contrato MINNA Nº 14/2021 formalizado con la empresa MEDIPLAN S.A., solicitado por la Dirección Administrativa por MEMORANDUM D.A. Nº 958/2023.

Se aclara que anteriormente se gestionó la ampliación de monto y vigencia del referido contrato, sin embargo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió una observación en la etapa de emisión de código de contratación, con respecto al monto. Se adjunta copia de la nota de retención.

En tal sentido resulta necesario emitir una nueva adenda a los efectos de realizar las adecuaciones formales, amparado en este caso en el artículo 55 inciso b de la Ley 2051/03, y de esa manera obtener el correspondiente código de contratación. A tal efecto se formulan las respectivas justificaciones:

La ampliación fue solicitada desde la Dirección Administrativa a fin de garantizar la continuidad de la cobertura médica en tanto se tramita el nuevo llamado para la contratación del servicio.

El interés público comprometido en este caso es de proteger el derecho de la salud de todos los funcionarios de la institución y de sus respectivas familias, se trata de un servicio fundamental para garantizar el bienestar de los mismos.

La necesidad de extender la vigencia del referido contrato así como en el monto derivó de la complejidad que conlleva la definición sobre las especificaciones del servicio a ser contratado.

En cuanto a la aplicación de otro proceso hay que tener en cuenta que se ya encuentra en trámite el nuevo llamado con ID N° 432407, con fecha de apertura establecida para el día 5 de septiembre de 2023, por lo que en tales condiciones se ha visto que lo más conveniente desde el aspecto administrativo sería la extensión del contrato vigente bajo las mismas condiciones y manteniendo los precios.

Consideramos que con este procedimiento no se hallan afectados los principios generales que rigen las contrataciones públicas establecidos en el artículo 4 ° de la Ley 2051/03. Se destaca por ejemplo en cuanto a la economía y eficiencia, que con este procedimiento se mantienen los mismos precios que fueron ofertados en el mes de julio del año 2021, así también con respecto a la participación y otros principios rectores concordantes, se aclara que la ampliación se ha solicitado por un plazo reducido a lo que se considero estrictamente necesario y prudente, de manera a garantizar la cobertura médica de los funcionarios y sus adherentes en tanto concluye el nuevo proceso de contratación. Tal es así que el porcentaje de la ampliación solo llega al 8,33% del monto del contrato.

Por último reiteramos que la adenda mantiene inalterables todos los términos y condiciones del Contrato MINNA N° 14/2021, ampliando solamente el monto disponible para ejecutar, por tanto en ningún aspecto se verán afectadas la naturaleza o finalidad del mismo.

Se adjuntan los documentos pertinentes al presente pedido:
- Memorándum D.A. Nº 958/2023
- CDP Nº 87/2023 de ampliación del PAC Nº 398.870

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

- Nota DNC N° 6934/2023
- Proforma de resolución de Ampliación de Contrato
- Proforma de Adenda N° 2 de ampliación del Contrato MINNA N° 14/2021

Atentamente,

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección Grl. de Adm. y Finanzas
24 AGO 2023
5950
14:20

Nicolás Martínez

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM D.A. N° 958/2023

PARA : **Lic. Carlos Villasboa, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Abg. Cesar Sánchez, Director**
Dirección de Administración.

TEMA : Solicitud de trámites para Adenda de ampliación de plazo de Contrato MINNA N° 19/2021.

FECHA : 30/06/2023

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de solicitar se inicien los trámites para la Adenda de ampliación de plazo, por 02 (dos) meses del Contrato MINNA Nº 19/2021, celebrado entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y MEDIPLAN S.A., correspondiente al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID Nº: 398.870.

El pedido se realiza a fin de evitar la interrupción del servicio mientras se tramita el nuevo llamado a contratación.

Así también se solicita la ampliación de monto de contrato por un valor de 1.035.860.000 Guaraníes (Gs. Mil treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil) a fin de cubrir los dos meses de servicio solicitado.

Atentamente.

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
30 JUN 2023
4697
09:56

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVIDENCIAR A:
DIRECCIÓN UOC ☑
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ☐
DIRECCIÓN FINANCIERA ☐
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE ☐
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA ☐
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO ☐
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA ☐
OTROS: ☐
OBSERVACIÓN:
Lic. Carlos Villasboa
Director General de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

30 JUN 2023
3.13
14:00

1 (Uno)

Asunción, 05 de Julio de 2023.

NOTA D.U.O.C. N° 151 /2023.

Ref.: Plantear ampliación de vigencia y monto al Contrato MINNA N° 19/2021. ***"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA*** **Plurianual 2021-2023 - ID 398.870".-**

Señores
MEDI PLAN S.A.
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de Contrato MINNA N° 19/2021. ***"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA*** **Plurianual 2021-2023 - ID 398.870"**, suscripto entre el MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDI PLAN S.A.; a fin de plantearle la ampliación de vigencia y monto del referido contrato **hasta el 13/10/2023** por un monto total en Gs. 1.035.860.000.-

El pedido se realiza a fin de garantizar la provisión de los servicios, en tanto se gestione un nuevo llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Hugo Larrosa
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

(c/ seis)

Cerro Corá 1300 esq. Curupayty.
Tel. (595 21) 349 5000 (RA)
e-mail: recepcion@medilifeparaguay.com
www.medilifeparaguay.com

MediLife
Medicina Prepaga

Asunción, 18 de julio de 2023

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA- MINNA
ATTE. ABG. HUGO LARROSA- DIRECTOR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

De nuestra mayor consideración;

Con sumo agrado nos dirigimos a usted en el marco del Contrato MINNA N° 19/2021 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA- Plurianual 2021-2023- ID 398870", en esta ocasión para dar respuesta a su NOTA D. U.O.C. Nº 151/2023, donde solicitan la ***ampliación de la vigencia y el monto del contrato referido hasta el 13/10/2023, por un monto total de Gs. 1.035.860.000,*** en referencia a la solicitud planteada manifestamos cuanto sigue.

Que, tras el análisis realizado sobre las condiciones del contrato aceptamos la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 13/10/2023 y por el monto de Gs. 1.035.860.000.

En consideración a lo expuesto, aguardamos en la brevedad la adenda contractual firmada por su parte para la correspondiente formalización de la ampliación solicitada.

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarla con la deferencia que se merece y quedamos a su disposición para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

LIC. ADRIANA SCHININI
GERENTE GENERAL

7-(Liéb)

Gmail

HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
<planificacionysistemasminna@gmail.com>

Se remite solicitud para ampliación de plazo y monto del convenio vigente

8 mensajes

HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA <planificacionysistemasminna@gmail.com> 5 de julio de 2023, 14:03
Para: licitaciones@medilifepy.com

Buenos Días desde el departamento de PAC - DUOC me comunico con ustedes, a fin de solicitar el Vº Bº para ampliar el monto y vigencia del contrato vigente.
se adjunta nota
si por favor podrían dar retorno a través de una nota por el mismo medio
muchas gracias

Lic. Hilda Recalde Mereles
Jefa de Dpto. Planificación y Sistemas - PAC
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Telefono: 0981 239 983

Nota DUOC Nº 151-2023 Adenda Seguro Medico.pdf
41K

HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA <planificacionysistemasminna@gmail.com> 5 de julio de 2023, 14:10
Para: licitaciones@medilifeparaguay.com

Lic. Hilda Recalde Mereles
Jefa de Dpto. Planificación y Sistemas - PAC
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Telefono: 0981 239 983

[El texto citado está oculto]

Nota DUOC Nº 151-2023 Adenda Seguro Medico.pdf
41K

Licitaciones <licitaciones@medilifeparaguay.com> 7 de julio de 2023, 14:47
Para: "HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" <planificacionysistemasminna@gmail.com>

Buenas tardes,

Acusamos recibo, estaremos dando retorno en la brevedad.

Saludos,

DPTO. DE LICITACIONES

MEDILIFE – MEDI PLAN S.A.

[El texto citado está oculto]

HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA <planificacionysistemasminna@gmail.com> 13 de julio de 2023, 8:59
Para: Licitaciones <licitaciones@medilifeparaguay.com>

Buenos Dias
Quisieramos saber si van a poder responder la solicitud de ampliacion de plazo y monto que habiamos solicitado la semana pasada nos urge contar con la respuesta teniendo en cuenta los tramites posteriores a realizar en caso deq den una respuesta positiva.
Esperando una respuesta en la brevedad.
[El texto citado está oculto]

Licitaciones <licitaciones@medilifeparaguay.com> 13 de julio de 2023, 9:09
Para: "HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" <planificacionysistemasminna@gmail.com>

Buenos días,

8(ocho)

El pedido de ampliación se encuentra en Gerencia General de nuestra empresa para verificación.

Daremos retorno en la brevedad.

Saludos.

[El texto citado está oculto]

HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA <planificacionysistemasminna@gmail.com> 13 de julio de 2023, 9:17
Para: Licitaciones <licitaciones@medilifeparaguay.com>

Por favor y si es que no van a aceptar la solicitud si ya podrian comunicarnos por favor, es que todo tiene plazo y estamos contra reloj.
Estaremos aguardando.
Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

Licitaciones <licitaciones@medilifeparaguay.com> 19 de julio de 2023, 17:32
Para: "HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" <planificacionysistemasminna@gmail.com>

Buenas tardes,

Se remite lo solicitado.

[El texto citado está oculto]

RESPUESTA AMPLIACIÓN MINNA 18.07.23.pdf
362K

HILDA R.M. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA <planificacionysistemasminna@gmail.com> 20 de julio de 2023, 8:10
Para: Licitaciones <licitaciones@medilifeparaguay.com>

Buen dia
Acuso recibido del mismo
En la brevedad le hacemos llegar
La Adenda para su posterior firma.
Muchas Gracias
[El texto citado está oculto]